



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2015/1/00640

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

RESOLUCIÓN 143 ACTA 032

VISTO: La necesidad de adquirir equipamiento técnico a incorporarse al actual Sistema de Estaciones Remotas de Monitoreo de URSEC.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 149/2015, siendo el mismo conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), y por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado de fojas 1 a fojas 3. Dicho Pliego regirá el proceso licitatorio para la adquisición de equipamiento técnico a incorporarse al actual Sistema de Estaciones Remotas de Monitoreo de URSEC.
- 2.-**Dispónese que la Comisión Asesora de Adjudicaciones ampliada con el funcionario Fernando Manacorda, actuará en el presente procedimiento licitatorio.
- 3.-**Cométese a la Oficina de Adquisiciones la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa Administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-**Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones ampliada.